N.º Resolución: R339/2026 **En València, a fecha de firma electrónica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS JURADOS SECTORIALES DE LA PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS "VLC STARTUP AWARDS 2026"

ARTURO CASTELLO GARCIA, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (València Innovation Capital), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato de la entidad en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2026,

ANTECEDENTES

PRIMERO. – La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local del Ayuntamiento de València, en calidad de entidad dependiente, y se encuentra habilitada para la concesión de subvenciones de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con sus Estatutos.

SEGUNDO. – El Plan de Actuación 2026 de la Fundación contempla, dentro de la actuación 3.2.6 «Dinamización del Ecosistema de Innovación», la celebración de los «VLC Startup Awards» como instrumento de apoyo, promoción y reconocimiento del talento emprendedor y de fortalecimiento del ecosistema innovador valenciano.

TERCERO. - Mediante Resolución R229/2026, de 27 de julio de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, «VLC Startup Awards 2026», previa autorización de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València mediante acuerdo de fecha 24 de julio de 2026.

CUARTO. – El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València núm.152, de 11 de agosto de 2026, con identificador BDNS 922778, estableciéndose como fecha límite para la presentación de candidaturas el 25 de octubre de 2026.

QUINTO. - De acuerdo con el apartado 5 de las bases reguladoras, la valoración de las candidaturas admitidas se realizará en dos fases. En la primera fase, correspondiente a la evaluación sectorial, se constituirá un jurado específico para cada una de las ocho categorías sectoriales, integrado por cinco personas representantes de las entidades

expresamente previstas en las bases. Cada entidad actuará a través de su máximo representante o de la persona en quien delegue expresamente.

SEXTO. - Las bases reguladoras establecen expresamente la composición de cada uno de los jurados sectoriales correspondientes a las categorías GovTech, AgroTech, Salud Digital y Bienestar, Semiconductores, Emergencia, Seguridad y Defensa, Tecnologías Inmersivas y Videojuegos, Urban Tech y Turismo Sostenible. Asimismo, prevén que, en caso de imposibilidad de asistencia o participación de cualquiera de sus miembros, la entidad correspondiente podrá designar una persona sustituta, que ejercerá las mismas funciones y derechos que el miembro sustituido.

SÉPTIMO. – De acuerdo con la documentación obrante en el expediente, determinadas entidades previstas en las bases no han designado representante, bien por haber declinado su participación o manifestado su falta de experiencia específica en la categoría correspondiente, bien por no haber atendido las solicitudes efectuadas. En concreto, dichas circunstancias afectan a GoHub, en la categoría AgroTech; Fisabio, en Salud Digital y Bienestar; Google for Startups, en Semiconductores; y APOLO y Elewit, en Emergencia, Seguridad y Defensa.

Examinada la propuesta y contrastada con la composición establecida en las bases reguladoras, procede efectuar el nombramiento de las personas cuya designación ha sido comunicada por las entidades previstas para cada categoría, sin perjuicio de las designaciones que, en su caso, puedan incorporarse posteriormente para completar la composición de los correspondientes jurados, quedando en todo caso garantizado el quórum necesario para su válida constitución y funcionamiento en los términos previstos en las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto resulte de aplicación.
4. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
5. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016.
6. Las bases reguladoras de la convocatoria de premios “VLC Startup Awards 2026”, aprobadas mediante resolución R229/2026, de 27 de julio de 2026.
7. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de 24 de julio de 2026, por el que se autoriza a la Fundación para la concesión de los premios “VLC Startup Awards 2026” y la aprobación de las correspondientes bases reguladoras.

8. Los Estatutos vigentes de la Fundación, en particular las competencias atribuidas a la Dirección Gerencia para la gestión y administración ordinaria de la entidad y para la formalización de los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
9. Cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,

RESUELVE:

Primero. – Designar y nombrar a las siguientes personas como integrantes de los jurados sectoriales de la primera fase de evaluación de la convocatoria de premios «VLC Startup Awards 2026», en representación de las entidades previstas para cada una de las correspondientes categorías en las bases reguladoras:

1. **GovTech**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Raúl Martín Montero, Open Innovation and Investment Manager, en representación de Plug and Play.
   - Fernando Zuñiga, Open Innovation Manager, en representación de Innsomnia.
   - Rosa Sánchez Molanda, responsable de Santander Startups en Comunidad Valenciana y Murcia, en representación de Banco Santander.
   - Roberto Chapa, director de proyectos, en representación de Lanzadera.
2. **AgroTech**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Catalina Valencia, directora de Comunidad y grandes eventos, en representación de KM Zero.
   - Luz Martínez Morán, directora de Comunicación, en representación de Zubilabs.
   - Hugo Ramos Piqueres, técnico de Gestión de Activo del Centro DayOne de Comunidad Valenciana y Región de Murcia, en representación de CaixaBank.
3. **Salud Digital y Bienestar**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Jon Etxeberria, VC Investor, en representación de Draper B1.
   - Ángel Román Buigues Pérez, director de Servicio Bancario BStartup en Banco Sabadell, en representación de BStartup Sabadell.
   - Catalina Valencia, directora de Comunidad y grandes eventos, en representación de KM Zero.
4. **Semiconductores**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Empar Martínez Bonafé, secretaria general, en representación de FEMEVAL.
   - David Gastón, Senior Manager SW Engineering, en representación de HP.
   - Carlos González Triviño, secretario general, en representación de VASIC (Valencia Silicon Cluster).
   -

5. **Emergencia, Seguridad y Defensa**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Pablo Hernández, director general, en representación de Fundación Felisa.
   - Ramón Ferrandis, director general, en representación de CEEI Valencia.
6. **Tecnologías Inmersivas y Videojuegos**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Javier Carrión Viana, CEO, en representación de Encom Games, S.L.
   - Ramón Nafria, vicepresidente de AVIV, en representación de la Asociación Valenciana de la Industria del Videojuego.
   - Roberto Chapa, director de proyectos, en representación de Lanzadera.
   - Raúl Martín Montero, Open Innovation and Investment Manager, en representación de Plug and Play.
7. **Urban Tech**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Mari Carmen López Rodríguez, responsable de Ecosistemas de Innovación y Scouting, en representación de Naturgy.
   - Pedro Fresco, director, en representación de AVAESEN.
   - Imad Hachemi, responsable de Scouting en Opentop, en representación de Fundación Valenciaport.
   - Paola de la Huerta, responsable de proyectos de innovación abierta, en representación de The Social Nest.
8. **Turismo Sostenible**
   - Diana Meri, responsable de Startups, en representación de Startup Valencia.
   - Fernando Zuñiga, Open Innovation Manager, en representación de Innsomnia.
   - Ángel Román Buigues Pérez, director de Servicio Bancario BStartup en Banco Sabadell, en representación de BStartup Sabadell.
   - Adrián Villanueva Martínez, Head of Strategic Partnerships, en representación de CDTM.
   - Ana Guasch, directora, en representación de Big Ban Inversores

Segundo. – Los jurados sectoriales ejercerán las funciones de valoración de las candidaturas admitidas en sus respectivas categorías, de forma individual e independiente y de acuerdo con los criterios y puntuaciones establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero. – Cada jurado sectorial designará, de entre sus miembros, una persona que ejercerá la Presidencia y otra que ejercerá la Secretaría. Su constitución, funcionamiento, adopción de acuerdos, régimen de sustituciones y demás actuaciones se ajustarán a lo establecido en las bases reguladoras y, en cuanto resulte de aplicación, a la normativa reguladora de los órganos colegiados.

Cuarto. - Con carácter previo al inicio de sus funciones, las personas integrantes de los jurados deberán suscribir la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de interés y compromiso de confidencialidad, quedando sujetas durante todo el

procedimiento a los principios de independencia, objetividad e imparcialidad establecidos en las bases reguladoras.

Quinto. – Notificar la presente resolución a la Subdirección de Emprendimiento Tecnológico de València Innovation Capital, a los efectos de su comunicación a las personas designadas y de la coordinación de las actuaciones necesarias para el desarrollo de la primera fase de evaluación.

Sexto. – Ordenar la publicación de la presente resolución en los términos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse el recurso que proceda en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

33453670D
ARTURO CASTELLO
(R: G98406002)

Digitally signed by
33453670D ARTURO
CASTELLO (R: G98406002)
Date: 2026.11.12 09:23:35
+01'00'

Arturo Castelló Garcia
Director Gerente